



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2016-I**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Especialización en Educación en Tecnología, en su sesión Ordinaria realizada el día 2 de febrero de 2016, Acta No. 03, acordó solicitar la contratación de un docente en concurso público de méritos de hora cátedra, para 48 horas del espacio académico: Sistemas Tecnológicos y procesos técnicos

ASIGNATURA	Sistemas Tecnológicos y procesos técnicos
AREA DEL CONOCIMIENTO	Fundamentos básicos en Tecnología. Robótica educativa.
PERFIL DEL DOCENTE:	Pregrado: Ingeniero o licenciado en el área de tecnología. Postgrado: En el área de conocimiento o afines Experiencia de tres (3) años en docencia universitaria Experiencia profesional en trabajos o proyectos relacionados con el tema de robótica en educación. Al menos una (1) investigación en el área de educación en tecnología. Al menos dos (2) publicaciones en el tema de robótica y educación.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	3 HORAS SEMANALES
FECHA DE PUBLICACIÓN	17 de febrero de 2016
FECHA ENTREGA HOJAS DE VIDA	18 y 19 de febrero de 2016
ESTUDIO HOJAS DE VIDA	20 de febrero de 2016
FECHA DE ENTREVISTA	22 de febrero 2016 de 12:00 a.m. a 1:00 p.m.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular Especialización en Educación en Tecnología. Avda. Ciudad de Quito # 64-81 oficina 602 en el horario de 8:00 a 12:00 a 1:00 a 5:00 pm
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2016, en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	N O	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		15 puntos

Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista	X		20 puntos

 Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).